

Código: VINDIF/EPI/FL038

Alcandórea, pervinca (Vinca difformis)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO:	FLORA
PHYLUM:	Magnoliophyta
CLASE:	Magnoliopsida
ORDEN:	Gentianales
FAMILIA:	Apocynaceae



OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN:	10 UTM 10 x 10
FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:	Catálogo Flora Vasculare de Castilla y León
FECHA:	Recopilación de citas históricas
CALIDAD DATOS:	Moderada
EVOLUCION POBLACIÓN:	Estable

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Resulta una especie frecuente en la ZEC de los Arribes del Duero mientras que en resto del ámbito de estudio su presencia resulta esporádica. Se encuentra citada también en las ZEC de "Riberas del río Duero y afluentes", en la ZEC de "Riberas del río Arlanza y afluentes" y en el entorno de las ZEC "Riberas del río Manzanas y afluentes", "Cañón del río Lobos" y "Riberas del río Tera y afluentes".

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL:	Originaria del sudoeste de Europa (sur de Francia, Italia, Córcega y Cerdeña) y norte de África (Argelia, Túnez). Algunos autores incluyen también la Península Ibérica dentro de su área original.
GENERAL:	Se ha señalado como invasora en Hawaii y en Estados Unidos y se encuentra presente en países europeos como Alemania y Reino Unido. Relativamente frecuente en las zonas costeras de Cataluña, Levante, Andalucía, Galicia y Asturias, Baleares, valle del Guadalquivir y Extremadura. De manera mucho más localizada en algunos enclaves del valle del Ebro, País Vasco, Castilla y León y Castilla-La Mancha.
CASTILLA Y LEÓN:	Citada de forma escasa en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

REGIONAL:

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Caméfito reptante con tallos de hasta 1 m de longitud. Puede florecer durante casi todo el año. Se reproduce por semilla y también asexualmente por medio de estolones. Es planta termófila, por lo que rehuye las zonas con clima frío. No tolera la insolación intensa, necesitando crecer en ambientes umbríos y nemorales, a la sombra de los árboles o arbustos. También aparece en las cercanías de los lugares habitados, en ambientes frescos y sombríos, en estos casos escapada de algún cultivo próximo. Es exigente en humedad edáfica, no soportando los suelos secos.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Bosques de ribera, cañaverales, setos y matorrales húmedos y sombríos.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Bosques de ribera, cañaverales, setos y matorrales húmedos y sombríos.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3270-Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*

3280-Ríos mediterráneos de caudal permanente de *Paspalo-Agrostidion* con cortinas ribereñas de *Salix* y *Populus*

6430-Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: F8-Especies y hábitats ligados a bosques de ribera y sotos

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Es muy común su asociación con *Arundo donax* en las orillas de las ramblas, habitualmente secas, del litoral levantino y andaluz, llegando en ocasiones a formar un tapiz muy denso debajo de las cañas que cubre casi todo el suelo.

SOBRE HIC Y EIC

K04.01-Competición

Suele invadir ambientes riparios, como bosques de ribera, cañaverales, etc. compitiendo con la vegetación autóctona.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

No se han descrito.

SOBRE LA SALUD HUMANA

No se han descrito.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que se trata de un arqueófito, plenamente integrado hoy en día en la flora de nuestro país, y que incluso para muchos botánicos no es una especie alóctona, lo más aconsejable puede ser no realizar ninguna actuación.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

No se conocen antecedentes de métodos de control para esta especie, ni mecánicos, ni químicos ni biológicos.

DIFICULTAD DE CONTROL

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Retirada manual o mecánica de las plantas que se encuentren presentes en hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Evitar el uso de esta planta como ornamental en zonas rurales y urbanizaciones aledañas a cauces fluviales.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. & Sobrino Vesperinas E., eds. (2004). *Atlas de las plantas alóctonas invasoras en España*. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 384 pp.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot. Complut.* 32: 117-137.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

